

CARLOS ALBERTO GARCIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CARLOS ALBERTO GARCIA S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. Nº 563 de 2019) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto inscribir la Designación de Autoridades de la citada sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 789 del libro 10 de S.A., folio 133, lo resuelto por Asamblea Ordinaria Unánime Nº 27 de fecha 25 de marzo de 2019, habiéndose prorrogado por tres ejercicios la designación de las autoridades del Directorio, quedando constituido de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Carlos Alberto García, DNI 10.315.362, CUIT 20-10315362-0 y Vice-Presidente del Directorio: María Alejandra Molinas, DNI 13.190.369, CUIT 27-13190369-9, ambos con domicilio especial en calle 9 de Julio Nº 3278 de Santa Fe. Las designaciones durarán tres ejercicios en sus funciones para los balances cerrados al 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021, según lo previsto por el art. 9 del Estatuto Social. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 04 de abril de 2019. Dr. Jorge Freyre, secretario.

\$ 57 387293 Abr. 17

DISTRIBUIDORA FEDMART S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de marzo del año 2019, por disposición del Sr juez del Registro Público de Comercio se publica lo siguiente: acta n° 358, sentencia n° 475. En Rosario, a los 13 días de marzo de 2018; CONSIDERANDO: ... Este Tribunal Colegiado de Familia N° RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que Federico Sebastián Quinteros (DNI N° 29.623.299) nacido el día 29 de Agosto de 1981 en Rosario, Departamento Rosario, inscripto bajo el Acta N° 1231 del año 1982, es hijo extramatrimonial de Jorge Jose De Bella (DNI N° 6.674.189) fallecido el día 23 de Junio de 1991 en Rosario según acta de defunción N° 962 A, inscrita al tomo IV del año 1991, debiendo oficiarse al registro civil correspondiente para que mediante nota de referencia, proceda a la inscripcion de lo declarado por esta sentencia. 2) Autorizar al sr. Federico Sebastian Quinteros al cambio de nombre disponiendo que en lo sucesivo sea llamado Federico Sebastian de Bella, pudiendo utilizar el mismo para todos los actos de la vida civil (conf. articulo 64 del codigo civil y comercial de la nacion). 3) Librar oficio a la oficina del registro civil que corresponda, acompañando fotocopia de la presente sentencia integra y Documento Nacional de Ddentidad del Sr. Federico Sebastian Quinteros, librar comunicación a las reparticiones administrativas, educativas, de salud y a cuantos organismos resulte menester, a los fines de que procedan a la rectificacion de sus registros, actualizando los datos de identidad del sr. quinteros, conforme su nuevo apellido, sirviendo la copia certificada de la presente resolucio n a tales fines. 4)... 5)... 6) Insertese y hagase saber, con lo que no siendo para mas, previa lectura y notificacion firman los comparecientes despues de SS. SS. por ante mi que doy fe. autos: Quinteros, Federico Sebastian c/De Bella Jorge Jose s/Filiacion extramatrimonial post mortem, Expte. 2748/2016, CUIJ: 21-10865405-5. Fdo. Dra. Astrid Siemieniczuk (jueza subrogante), Dra María Jose Diana (jueza), Dra. Silvina I. Garcia (jueza) y Dra. Carla S. Gallardo (secretaria).

\$ 67 385354 Abr. 17

ELVICOM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En el día de la fecha, se hace saber que los socios de la empresa ELVICOM S.R.L., según el acta acuerdo de la sociedad de fecha 27 de Marzo de 2019, resolvieron dejar constancia de:

1) Cambio de denominación: ELVICOM S.R.L. por HERCOVIAL S.R.L.

2) Socios Gerentes: Renuncia a su cargo de socio gerente el señor Sebastián Manuel Herrera, D. N .I. 26.750.111. C. U .I.T. 20-26750111-5. Asumiendo como nuevo socio gerente el señor José Alberto Ramón Corbellini, D.N.I. 18.467.603, C.U.I.T. 20-18467603-7, argentino, nacido el 10 de Febrero de 1967, soltero, domiciliado en calle Granadero Baigorria 937 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, República Argentina, de profesión comerciante.

\$ 45 385734 Abr. 17

ENSAYOS Y ESTRUCTURAS SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Rosario, a las 10:30 horas del día 20 del mes de Marzo del año 2019, en la sede de calle Montevideo 429 Dpto 1 se reúnen el señor Damián Ismael Rosado y Marcelo Alejandro Rabbia, Socios Gerentes y administradores de ENSAYOS Y ESTRUCTURAS S.R.L, para tratar el siguiente tema:

Cambio del objeto de Ensayos y Estructuras S.R.L.

Se comunica que a partir de la fecha del Acta N° el objeto de Ensayos y Estructuras SRL queda conformado de la siguiente manera:

Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo, incluye los trabajos de perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos, geológicos u otros similares, asesoramiento, proyecto, diseño, cálculo y control de ejecución de estructuras civiles y fundaciones; ensayos y verificaciones de estructuras y fundaciones; Geotecnia y mecánica de suelo.

\$ 45 385487 Abr. 17

eCraft S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD

Administración: Según acta de reunión de socios de fecha 01 de Febrero de 2019, se designa administrador suplente al señor Pablo Jesús Bartolini, nacido el 18 de Marzo de 1981, soltero, argentino, de profesión Técnico Químico, domiciliado en Pasteur 1633 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 28.571.254, durará en su cargo hasta que se designe su reemplazante.

EQUIPO INTEGRA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción del Contrato Social de EQUIPO INTEGRA Sociedad de Responsabilidad Limitada el cual se sintetiza en los siguientes items:

1- Denominación Social: EQUIPO INTEGRA S.R.L.

2- Socios: Cyntia Grisel Maskin, de nacionalidad argentina, nacida el 20/08/1982, de profesión psicóloga, casada en primeras nupcias con Federico Andrés Herrera, con domicilio en calle Laprida Nro. 2463 A de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 29.751.246, CUIT 27-29751246-9; Georgina Janise Pilliez, de nacionalidad argentina, nacida el 31/01/1988, de profesión kinesióloga, soltera, con domicilio en calle Rodríguez Nro. 1756 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 33.733.105, CUIT 27-33733105-5; y María Rita Morales, de nacionalidad argentina, nacida el 25/11/1980, de profesión terapeuta ocupacional, casada en primeras nupcias con Ariel Alberto Balaguer, con domicilio en calle Los Nogales Nro. 2241 la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. Nro. 28.286.213 y CUIT Nro. 27-28286213-7, todos hábiles para ejercer el comercio.

3- Fecha del acta de constitución: 18 de Marzo de 2019.

4- Domicilio Social: calle Juan Domingo Perón Nro. 2369, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, prestación de servicios educativos, terapéuticos y de apoyo a la integración escolar, abordaje terapéutico en las diversas áreas destinadas a niños, adolescentes y adultos,

servicio de estimulación temprana y de acompañamiento terapéutico según las necesidades de la población, prestaciones básicas para personas con discapacidad, asistencia, rehabilitación y prestaciones de apoyo a personas con discapacidad, tanto en el espacio institucional como en los domicilios particulares. Brindar talleres, espacios grupales y charlas, con fines terapéuticos, educativos y orientados a la prevención y atención primaria de la salud.

6- Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7-Capital: \$ 150.000.-, representado por 1.500 cuotas de \$ 100.- cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Cyntia Grisel Maskin, Georgina Janise Pilliez y María Rita Morales 500 cuotas que representan \$ 50.000, cada una.- Los socios integran en dinero en efectivo en este acto el 25%, es decir \$ 37.500.- y el saldo restante dentro del plazo de 180 días contados a partir de la fecha de inscripción.

8- Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, designándose para tal cargo a Cyntia Grisel Maskin, quien actuará en forma individual.

9- Fiscalización: Por todos los socios.

10- Representación legal: Cyntia Grisel Maskin, quienes actuarán en forma individual.

11- Fecha de cierre de ejercicio: último día de Febrero de cada año.

Rosario, Marzo de 2019

\$ 100 385462 Abr. 17

FRAMALI S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 13/02/2019. Socios: Franco Lianza, argentino, DNI 38.448.249, CUIT 20-38448249-0, nacido el 25 de Octubre de 1994, hijo de Carlos Adrián Lianza y Analía Rosa Fumero, soltero, ingeniero en sistemas, con domicilio en Balcarce 2665 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina, y Martina Lianza, argentina, DNI 37.299.742, CUIT 27-37299742-2, nacida el 9 de Mayo de 1993, hija de Carlos Adrián Lianza y Analía Rosa Fumero, soltera, abogada, con domicilio en Balcarce 2665 de Rosario, Santa Fe, Argentina. 2.- Denominación social: FRAMALI S.A.T. 3.- Domicilio: Balcarce 2665, Rosario, Santa Fe, Argentina. 4.- La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: reparación de vehículos y/o de moto vehículos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5.- Plazo: 50 años. 6.-Capital Social: Pesos treinta mil (\$30.000.-), representado por acciones de cien pesos, valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Franco Lianza, suscribe ciento cincuenta (150) acciones, y Martina Lianza, suscribe ciento cincuenta (150) acciones. 7.- Directora titular: Martina Lianza con domicilio especial en Balcarce 2665, Rosario, Santa Fe. Argentina; Administrador suplente: Franco Lianza, con domicilio especial en Balcarce 2665 de Rosario, Santa Fe, Argentina. Se prescinde de Sindicatura 8.- Fecha de cierre

de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 385758 Abr. 17

EL CONSUELO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

El CONSUELO SA, con domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, hace saber, en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de la ley 19.550 que la asamblea extraordinaria unánime celebrada el día 6 de Febrero de 2019 resolvió reducir el capital social, la reducción de capital social en la suma de pesos ciento trece mil cuatrocientos (\$ 113.400) desde la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) hasta la suma de pesos trescientos ochenta y seis mil seiscientos (\$ 386.600) conforme a disposiciones de los arts. 203,204 y 220, inc. i, de la ley 19.550.

Las oposiciones de ley, por término de quince días corridos contados después de la última publicación, se reciben en: El Consuelo SA, horario de 8 a 12 y de 15 a 19 horas, de lunes a viernes, Ciudad de Venado Tuerto; calle Alvear N° 1177. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma de apoderado. Especialmente deberán observarse los siguientes requisitos: nombre de oponente, detalle de los créditos precisando números de facturas o documentos, fechas de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Para facilitar las verificaciones se acompañarán fotocopias de la documentación de las que surja el derecho de oponente.

\$ 207.90 385553 Abr. 17

GOMERÍA Y SUSPENSIÓN SANTA CLARA SRL".

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 19.550 se hace saber que: 1.) Mario Jose Cena, argentino, nacido el 21 de Septiembre de 1961, DNI 14.631.637 (CUIT 2314631637-9), casado en primeras nupcias con Mirta Bibiana Albert, domiciliado en calle Pasaje Palpa 3521 de Rosario, mayor de edad y de profesión comerciante, cede, vende y transfiere las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad que gira bajo el nombre de Gomería y Suspensión Santa Clara SRL al señor BARIO VICTOR FASSI, argentino, nacido el 29 de Abril de 1965., DNI 17.324.655 (CUIT 20-1732465 5-3), divorciado de su primeras nupcias conforme Sentencia N° 788 de fecha 27 de abril de 2015 en los autos: Moyano, Griselda V y Fassi, Darío s/Divorcio por presentación conjunta, expediente N° 725/2015 que tramitara por ante el Tribunal Colegiado de Familia N°3 de la ciudad de Rosario, domiciliado en calle 1 de Mayo 4320 de Rosario, mayor de edad y profesión comerciante. 2.) el señor Victor Abel Fassi suscribe el ochenta por ciento (80%) que equivale a

cuatrocientos ochenta cuotas de capital que representan cuatrocientos ochenta mil pesos (\$480.000), el señor Barrio Victor Fassi suscribe el veinte por ciento (20%) que equivale a ciento veinte cuotas de capital que representan ciento veinte mil pesos (\$ 120.000). 3.) La representación legal está a cargo de ambos socios Victor Abel Fassi y Darío Victor Fassi como socios gerentes. Rosario, 22 de Marzo de 2019.

\$ 62 385807 Abr. 17

GAETANO AUTOMOTORES S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por contrato social de fecha 29/11/2018, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, cuyos socios son los siguientes: Bruno Gaetano, argentino, de profesión comerciante, de apellido materno Dicapua, de estado civil soltero, nacido en fecha 19/05/1990, titular del DNI Nro. 35.222.009, con domicilio real en calle Irigoyen N° 2733 de la localidad de Funes, CUIT N° 20-35222009-5; y Antonela Gaetano, argentina, de profesión comerciante, de apellido materno Dicapua, estado civil soltera, nacida en fecha 09/01/1988, titular del DNI Nro. 33.527.197, con domicilio real en calle San Nicolás N° 2205 de la localidad de Funes, CUIT N° 27-33527197-7. Denominación: GAETANO AUTOMOTORES S.A.. Domicilio: Irigoyen N° 2733 de Funes. Duración: 30 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros la consignación, permuta, reventa, comercialización y distribución de automotores, motos y ciclomotores nuevos y usados, y sus repuestos, incluyendo servicios mecánicos de post venta. Capital social: Seiscientos mil pesos (\$ 600.000.-), representado por sesenta mil (60.000) acciones de diez pesos (\$ 10.-), valor nominal cada una. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Los accionistas suscriben el capital de la siguiente manera Bruno Gaetano 54.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 10 y de 1 voto por acción Antonela Gaetano, suscribe 6.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 10, de 1 voto por acción. Se deja constancia que los socios integran el 25% del aporte suscripto por cada uno de ellos y el resto del capital suscripto, deberá ser integrado en dinero efectivo dentro del plazo máximo de dos años contados desde la fecha de constitución de la presente sociedad. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicio/s. Se designó Presidente del directorio: Bruno Gaetano y Director Suplente a la Srita. Antonela Gaetano.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, la sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Representación legal: el Presidente del Directorio. Se publica el presente en cumplimiento del art. 10 de la ley 19.550.

\$ 85 385650 Abr. 17

G.L.G. CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En fecha 7 de febrero de 2019, se realizó una Asamblea Ordinaria de GLG Construcciones S.A., donde se decidió inscribir el directorio designándose presidente a la Sra. Laurido Griselda del Huerto, argentina, DNI 14.466.008.7 CUIT 27-16466008-2, casada en primeras nupcias con el Sr. Bender Jorge, nacida el 26 de agosto de 1963, domiciliada en Av. Caseros 145, bis piso 4 depto 4, arquitecta y como director suplente el Sr. Grasso Luciano Daniel, argentino, DNI 28.572.737, CUIT 20-28572737-6, casado en primeras nupcias con la Sra. Anabela Toscanelli, domiciliado en calle Hipolito Yrigoyen 314 de Granadero Baigorria, arquitecto.

\$ 45 385488 Abr. 17

GESA S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/12/2017 a la designación del Directorio por el término de tres ejercicios. Presidente: Enzo Atilio Bertone DNI 10.677.380 con domicilio real 7 de Marzo 1631 Santo Tomé (3016) Pcia. de Santa Fe. Vicepresidente: Juan Carlos Cappriz DNI 5.531.726 con domicilio real 25 de mayo 2051 7mo piso Santa Fe (3000). Directores Titular: Enrique Juan Rolla DNI 7.734.382 con domicilio San Martín 1945 5to piso Santa Fe (3000). Director Suplentes: Olga Tupen de Albrecht DNI 10.413.894 con domicilio real en calle Amenabar 3045 Santa Fe, José Luis Chavarini DNI 6.263.767 con domicilio real San Martín 705 San Gerónimo Norte (3011) Pcia. de Santa Fe y Guido Atilio Albrecht DNI 6.307.443 Amenabar 3045 Santa Fe.

Luego todos los designados, aceptan de plena conformidad, Incorporándose en la presente acta a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe sus respectivos datos de identidad, fijando todos ellos como domicilio especial en Bv. Pellegrini 2471, Santa Fe (3000) (Art. 256 de la Ley 19.550 y sus modificaciones).

Santa Fe, 21 de marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 330 385499 Abr. 17

GABRIEL SCYZORYK S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente contrato de cesión de cuotas sociales, designación de nuevo y único socio gerente de "GABRIEL SCYZORYK SRL" CUIT 30-71058643-4.-

Fecha del Instrumento: 29 de noviembre de 2018.

Cesión de Cuotas: son noventa mil (90.000) cuotas de propiedad del Sr. Gabriel Angel Scyzoryk.

El socio cedente: Gabriel Ángel Scyzoryk, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. 6.073.857, CUIT 20-06073857-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Isabel Graciela Bonilla, nacido el 22/11/1947, con domicilio en calle Alem 2243 de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante, vende cede y transfiere a la socia Vanesa Manel Scyzoryk, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. 23.344.405, CUIL 27-233444052, de estado civil soltera, nacida el 10/10/1973, con domicilio en calle Gálvez 81 de la ciudad de Rosario, de profesión Docente, cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales. Asimismo, vende cede y transfiere a la socia Lorena Viviana Scyzoryk, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad Nro. 23.928.664, CUIT 27-23928664-5, de estado civil casada en primeras nupcias con Gonzalo Adrián Carbajo, nacida el 22/10/1974, con domicilio en calle Virasoro 22 bis de la ciudad de Rosario, de profesión Analista Universitaria en Sistemas, cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales.

El capital social está fijado en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) queda conformado así: La señora Vanesa Manel Scyzoryk, setenta y cinco mil (75.000) cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y la señora Lorena Viviana Scyzoryk, setenta y cinco mil (75.000) cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).

La socia María Lorena Viviana Scyzoryk, DNI 23.928.664, a su vez, es designada como única socia Gerente.

\$ 55 385633 Avr. 16

GANÉTICA S.A.S.

ESTATUTO

1- Santiago José Mazza, argentino, nacido el 7 de marzo de 1985, D.N.I. N° 31.516.266, CUIT N° 20-31516266-2, casado en primeras nupcias con Cecilia Bergmann, comerciante, domiciliado en O'Higgins 8926 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Hugo Alberto Pavoni, argentino, nacido el 28 de octubre de 1985, D.N.I. N° 31.085.991, CUIT N° 20-31085991-6, soltero, veterinario, domiciliado en San Martín 555 de la localidad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe; Claudio Néstor Sieber, argentino, nacido el 19 de abril de 1980, D.N.I. N° 28.138.416, CUIT N° 20-28138416-4, casado en primeras nupcias con Jorgelina Beatriz Schwegler, veterinario, domiciliado en Paraná 980 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. 2) 27 de Agosto de 2018. 3) GANÉTICA S.A.S. 4) San Martín N° 896 de la localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe. 5) La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros, de las siguientes actividades: comisioistas en la compra y venta de

hacienda vacuna, porcina, lanar, y equinos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Su término de duración será de 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Doscientos Cuarenta mil pesos. 8) La Administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios ó no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se designa como titular y representante del Órgano de Administración a SANTIAGO JOSÉ MAZZA, DNI. 31.516.266. 9) La representación legal será ejercida por el titular y representante del Órgano de Administración; 10) 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 385656 Abr. 17

GRUPO B2 S.R.L (EDICTO).

CONTRATO

Entre Bauer Roberto Carlos, D.N.I. N°24.566.614, CUIT 20-24566614-5, comerciante, soltero, argentino, nacido el 28 de mayo de 1975 , con domicilio en calle Chacabuco 2061, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Bauer Walter Hugo, D.N.I. Nro. 24.566.613, CUIT 20-24566613-7, comerciante, casado en primeras nupcias con Anguera María Carolina, argentina, nacida el 28 de Mayo de 1975, con domicilio en calle José Ingenieros 1785, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: GRUPO B2 S.R.L.

Domicilio legal: en calle José Ingenieros 1785, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción, el proyecto, la dirección y ejecución de obras nuevas y refacciones de inmuebles.

Capital: CUARTA: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) divididos en treinta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Bauer Walter Hugo, suscribe veintisiete mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000.-) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 67.500.-) pesos sesenta y siete mil quinientos, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Bauer Roberto Carlos, suscribe tres mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos treinta mil (\$ 30.000.-) que integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea, (\$ 7.500.-) pesos siete mil quinientos, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación GRUPO B2 S.R.L. actuando en forma indistinta. Desígnese como gerentes en este acto al Sr. Bauer Walter Hugo.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario 25 de Marzo de 2019.

\$ 82 385443 Abr. 17

GRUPO ABP DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Socios: Diego Gabriel Barrera, argentino, nacido el 26 de mayo 1987, D.N.I. 33.069.199, C.U.I.T. 23-33069199-9, de apellido materno Pierabella, soltero, martillero público, domiciliado en calle Pasco 1424 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Sr. Federico Ignacio Armentano, argentino, nacido el 11 de Agosto de 1988, D.N.I. 33.807.690, C.U.I.T. 20-33807690-9, de apellido materno Carcedo, soltero, licenciado en estadística, domiciliado en calle Luis Vila 655 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Sr. Ramiro Andrés Pesce, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1986, D.N.I. 32.251.527, C.U.I.T. 20-32251527-9, de apellido materno González, soltero, maestro mayor de obra, domiciliado en calle Conte de Alio 7611 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el Sr. Martín Ariel Prol, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1976, D.N.I. 25.438.922, C.U.I.T. 20-25438922-7, de apellido materno Russo, soltero, constructor, domiciliado en calle Las Golondrinas 265 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: 20/02/2019.

Denominación: Grupo ABP Desarrollos Inmobiliarios S.R.L.

Domicilio legal: Calle Pasco N° 1424 la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o

asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, a la actividad de

adquisición y venta de terrenos propios, su subdivisión, loteos,

fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y/u otros; construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional; administración de consorcios; constitución y administración de Fideicomisos no financieros inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; y demás actos o actividades siempre y cuando resulten conexos, accesorios y/o complementarios de las actividades que conduzcan al desarrollo de su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, incluidas las transacciones monetarias y/u otorgamiento o aceptación de préstamos de dinero, en moneda nacional o extranjera.- Los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario

Plazo duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000.-), representado por treinta y cinco mil (100.000.-) cuotas de diez pesos (\$ 10.-) cada una.- Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: (a) Diego Gabriel Barrera, suscribe veinticinco mil (25.000.-) cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-), (b) Federico Ignacio Armentano, suscribe veinticinco mil (25.000.-) cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-), (c) Ramiro Andrés Pesce, suscribe veinticinco mil (25.000.-) cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-), (d) Martin Ariel Prol, suscribe

veinticinco mil (25.000.-) cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-)

Los socios integrarán el veinticinco por ciento (25 %) de capital social, o sea, la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-) en efectivo en este acto, que se depositará en el Nueva Banco de Santa Fe, y el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, o sea, la suma de setecientos cincuenta mil pesos (\$ 750.000.-) se comprometen a integrarlo en el plazo de dos (2) años también en efectivo.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios/as o no. En caso de ser plural el uso de la firma, la misma será ejercida de forma conjunta. Tendrán el uso de la firma social obligando a la sociedad con su firma precedida de Grupo ABP Desarrollos Inmobiliarios S.R.L.. La remoción y nombramientos de gerente/s se efectuarán en asambleas de socios.- El/la o los/las gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y en todo lo referente a transacciones monetarias y/u otorgamiento o aceptación de préstamos de dinero, en moneda nacional o extranjera, para lo cual se requerirá la unanimidad de todos los socios.

Representación Legal: quedan designados los Sres. Diego Gabriel Barrera, argentino, nacido el 26 de mayo 1987, D.N.I. 33.069.199, C.U.I.T. 23-33069199-9, de apellido materno Pierabella, soltero, martillero público, domiciliado en calle Pasco 1424 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Federico Ignacio Armentano, argentino, nacido el 11 de Agosto de 1988, D.N.I. 33.807.690, C.U.I.T. 20-33807690-9, de apellido materno Carcedo, soltero, licenciado en estadística, domiciliado en calle Luis Vila 655 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Ramiro Andrés Pesce, argentino, nacido el 24 de mayo de 1986, D.N.I. 32.251.527, C.U.I.T. 20-32251527-95 de apellido materno González, soltero, maestro mayor de obra, domiciliado en calle Conté de Alio 7611 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Martin Ariel Prol, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1976, D.N.I. 25.438.9229 C.U.I.T. 20-25438922-7, de apellido materno Russo, soltero, constructor, domiciliado en calle Las Golondrinas 265 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para que en nombre y representación de la Sociedad Grupo ABP Desarrollos Inmobiliarios S.R.L. se desempeñen como Socios Gerentes, firmando en forma conjunta de a dos (2) de acuerdo al siguiente esquema: Federico Ignacio Armentano firma en forma conjunta con Martin Ariel Prol y Diego Gabriel Barrera firma en forma conjunta con Ramiro Andrés Pesce, de acuerdo a lo pactado en la cláusula sexta del Contrato Social, los mismos se encuentran presentes en este acto y aceptan el cargo.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la

ejercerán personalmente. En cuanto a la deliberación de los asuntos que interesan a la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones serán asentadas en un Libro de Actas que se llevará al efecto.

Fecha de cierre de Balance: 31 de Diciembre.

\$ 240 385608 Abr. 17

HELASUR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que se ha dispuesto la siguiente publicación:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la ley 19.550 se hace saber el cambio de domicilio social y legal de HELASUR S.R.L. de acuerdo a lo siguiente:

1. Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación: 15/05/2018.

2. Nuevo Domicilio legal: Javier de la Rosa 48 - casa 4 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Autos caratulados: HELASUR S.R.L. s/Modificacion al contrato social. Expte. Nº 2912, año 2018. Santa Fe, 21 de Marzo de 2019. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 385340 Abr. 17

HELASUR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En autos caratulados HELASUR S.R.L. s/Designacion de gerentes que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 26 del mes de Octubre de 2018, Acta de reunión de socios Nro. 7, se designaron Socios gerentes por el término de tres años: Carlos Fabricio Martini, argentino, nacido el 09/05/1977, D.N.I.: 25.728.876, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín N° 2065, de la localidad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Augusto Armando Moreno Stettler, argentino, nacido el 23/07/1973, D.N.I.: 23.439.061, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Teniente 10 Estevez 1711 Vista Hermosa, de la localidad de Caleta Olivia, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz y Jaqueline Streitemberger, argentina, nacida el

14/03/1981, D.N.I.: 28.577.206, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en Complejo La Tateguita S/N, de la localidad de Santo Tomé, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 21 de Marzo de 2019. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 385339 Abr. 17

JUPAMABE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Marcello Alberto Pablo Juan , nacido el 25 de Mayo de 1951, DNI 8.291.313, CUIT 20-08291313-1, casado en primeras nupcias con Elsa Ines Penazzo, comerciante, domiciliado en Pringles 655, de Sargento Cabral, Departamento Constitución, Prov Santa Fe y Marcello, Juan Pablo nacido el 19 de Junio de 1979. DNI 24.672.197, CUIT 20-24672197-2, soltero, comerciante domiciliado en Pringles Nro 655 de la localidad de Sargento Cabral, Departamento Constitución, Santa Fe, ambos hábiles para contratar

1) Primero. Los Socios resuelven prorrogar la vigencia del Contrato Social por el término de 20 (veinte) años más y fijan el termino de duración de la Sociedad en 30 (treinta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Como consecuencia de la prórroga del plazo de duración, aprobada, se reforma el Contrato Social en su cláusula tercera.

Tercera. Duración el término de duración se fija en 30(treinta) a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio.

II) Modificación de la calusula quinta (capital social) : Los Socios resuelven aumentar el Capital a la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) es decir en pesos ciento treinta mil (\$ 130.000.-) en proporción a la participación que cada Socio tiene en el Capital Social, quedando por lo tanto la cláusula Quinta del Contrato Social de la siguiente manera:

Quinta.- (Capital Social): El Capital Social se fija en la suma de docientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-) dividido en dos mil quinientas cuotas de cien (\$100) pesos cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera; el Socio Alberto Pablo Juan Marcello, suscribe mil doscientas cincuenta cuotas de capital o sea ciento veinticinco mil pesos (\$ 125.000.-) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del aumento de su suscripción en efectivo, es decir, la suma de pesos dieciseis mil docientos cincuenta (\$ 16.250.-) correspondiente a su participación en el aumento, el setenta y cinco por ciento (75%) restante, será integrado también en dinero en efectivo, en el plazo de dos (2) años a contar de la fecha.- El Socio Juan Pablo MARCELLO, suscribe MIL DOCIENTAS CINCUENTA CUOTAS DE CAPITAL, o sea CIENTO VEINTICINCO MIL pesos (\$ 125.000.-) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) del aumento de su suscripción en efectivo, es decir, la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA pesos (\$ 16.250.) será integrado, también en efectivo, en el plazo de dos (2) años a contar de la fecha. El Capital anterior se encuentra totalmente integrado.-

\$ 91 385812 Abr. 17

LÁCTEOS 3L S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Los Sres. Accionistas de la entidad "LACTEOS 3L S.A.", mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha: 20/10/2018, han resuelto por unanimidad lo siguiente: 1º) Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por 20 años más a partir de su inscripción en el Registro Público, por lo que el nuevo plazo de duración es de 30 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público, modificándose como consecuencia el artículo 2º) del Estatuto Social, el que queda redactado como sigue: "Artículo 2º) Su duración es de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, a lo que se retrotraen los efectos de este contrato, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de sus socios". 2º) Aumentar el Capital Social de la entidad en la suma de \$ 75.000.- (setenta y cinco mil), por lo que el monto del nuevo Capital Social asciende a la suma de \$ 105.000.- (ciento cinco mil), por lo que el artículo 4º) del Estatuto Social, queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º): El capital social será de \$ 105.000.- (Pesos: Ciento cinco mil) representado por 1050 (mil cincuenta) acciones de 100 (Pesos: Cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550". Los socios integran el 25% del capital en efectivo en este acto. El saldo dentro de los dos años de otorgada la prórroga de la sociedad. A los efectos de su adecuación, se resuelve proceder a la modificación de los artículos 10) y 11) del Estatuto y la redacción de un Texto Ordenado.- Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 22 de marzo de 2.019. Dra. Zanutigh, secretaria.

\$ 49,50 385496 Abr. 17

IZAJES ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Guillermo Enzo Galvano, DNI 13.077.823, CUIT. 20-13077823-3, argentino, nacido el 23/09/1957, casado, de profesión empresario, domiciliado en Calle Castellanos N° 2059, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor Gabriel Alejandro Galvano, DNI.40.365.174, CUIT.20-40365174-6, argentino, fecha de nacimiento 06/08/1997, soltero, empresario, con domicilio en Av. Argentina Nro. 2254 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; Instrumento de constitución del 27 de Marzo de 2019.

2) Denominación: IZAJES ROSARIO SRL.

3) Domicilio: Castellanos NO2059 - Rosario - Departamento Rosario-provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de: a) Servicios de movimientos y montajes, de equipamientos y estructuras de todo tipo; b) Servicios de movimientos, izajes y anclajes con grúas móviles; c) asesoramiento en traslado, logística y montajes de equipamientos y estructuras de todo tipo. Para ello podrá construir, comprar y alquilar todo tipo de equipamiento técnico específico y necesario para poder brindar el servicio de prácticas a pacientes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Plazo de duración: 5 años.

6) Capital social: \$ 1.000.000.

7) Dirección y administración y representación legal a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma conjunta. Por acta acuerdo se nombra como Gerentes de la sociedad a los socios Guillermo Enzo Galvano, DNI 13.077.823, CUIT.20-13077823-3, argentino, nacido el 23/09/1957, casado, de profesión empresario, domiciliado en Calle Castellanos N° 2059, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el señor Gabriel Alejandro Galvano, DNI.40.365. 174, CUIT.20-40365174-6, argentino, fecha de nacimiento 06/08/1997, soltero, empresario, con domicilio en Av. Argentina Nro. 2254 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, quienes actuarán conforme lo dispone la cláusula séptima del contrato social.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 385669 Abr. 17

LA GINA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA GINA S.R.L. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 340, Año 2019, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que los socios de la entidad: Ricardo Atilio Luncarini, Estado Civil: Casado, D.N.I. N° 6.308.384, Domicilio: Saavedra N° 2575 y Luncarini Gabriela Beatriz, Estado Civil: Soltera, D.N.I. N° 24.876.602, Domicilio: Saavedra N° 2575 - Santa Fe, han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 28 de Febrero de 2019 la designación del nuevo gerente como se detalla a continuación y quien durará en sus funciones tres (3) ejercicios:

Gerente: Luncarini Gabriela Beatriz, D.N.I. N° 24.876.6021, C.U.I.T. 27.24876602-1.

\$ 45 385769 Abr. 17

LA MADRUGADA S.A.S

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo dispuesto en el acta constitutiva, se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: José Luis Heymo, DNI 16.673.408, CUIT 20-16673408-9, nacido el 11/02/1964, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N° 144, de la localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe. Quién será además el Representante. Suplente: Milton Luis Heymo, DNI 33.172.020, CUIT 20-33172020-9, nacido el 19/10/1987 de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento N° 144, de la localidad de Progreso, Provincia de Santa Fe.

Quienes presentes en ese acto aceptaron los cargos.

Santa Fe, Marzo 20 de 2018

\$ 45 385838 Abr. 17

LAS DIECISIETE S.R.L

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que los Señores: Alejandro Alberto Mede de apellido materno Montaner, argentino, fecha de nacimiento 2310611976, productor y asesor de seguros, DNI 25.149.966, CUIT 2025149966-8, casado en primeras nupcias con María Sol Martínez, D.N.I. 27.902.567, domicilio en calle Rivadavia Nro. 2147 Piso 13 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Mariano Emilio Joaquin Crexell, de apellido materno Ruiz Echesortu, argentino, fecha de nacimiento 04/06/1966, empresario, DNI 18.074.503, CUIT 20-18074503-4, casado en primeras nupcias con Diana Alexandra Bracamonte, DNI 20.422.342, con domicilio en calle Pedro Ríos 1015 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación LAS DIECISIETE S.R.L.

Fecha Instrumento de Constitución: 20 de Febrero de 2019.

Domicilio Social: Rivadavia 2147 Piso 13 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto ejercer, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, el carácter de administrador o fiduciario en los términos, condiciones y con los derechos y obligaciones establecidos en el artículo 1666 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y demás legislación complementaria, en fideicomisos de administración y fideicomisos de construcción, con excepción de la intervención en fideicomisos financieros, todo ello con las limitaciones del art. 1673 de la citada normativa. En ejercicio de su objeto social, podrá

administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y bienes que compongan los Patrimonios Fiduciarios o Fideicomitidos a crearse para distintos objetos y finalidades. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también realizar todos los actos que se consideren necesarios o simplemente convenientes para el mejor cumplimiento del objeto social y la más eficaz conducción de la sociedad.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), divididos en 1000 (mil) cuotas sociales de \$250 (pesos doscientos cincuenta) cada una.

Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de Gerente precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965163, art. 9, pudiendo otorgar poderes generales y/o especiales a estos fines. En el ejercicio de la administración, y para cumplimiento de los fines sociales, los gerentes en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, podrán actuar en nombre de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza, privadas, oficiales o mixtas y/o ante los poderes nacionales, provinciales y municipales y podrán realizar todos y cada uno de los actos y contratos autorizados por las leyes civiles y comerciales y especialmente aquellos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Acta acuerdo de fecha 20.02.2019 se resuelve por unanimidad que la administración, dirección y representación de la sociedad esté a cargo de (2) Dos Gerentes, actuando de manera indistinta en calidad de Socio-Gerente, designando a los Sres. Alejandro Alberto Mede, DNI 25.149.966, CUIT 20-25149966-8, de apellido materno Montaner, argentino, productor y asesor de seguros, casado en primeras nupcias con María Sol Martínez, D.N.I. 27.902.567, domicilio en calle Rivadavia Nro. 2147 Piso 13 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Mariano Emilio Joaquin Crexell, de apellido materno Ruiz Echesortu, argentino, empresario, DNI 18.074.5031 CUIT 20-18074503-4, casado en primeras nupcias con Diana Alexandra Bracamonte, DNI 20.422.3421 con domicilio en calle Pedro Ríos 1015 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa FE, quienes aceptaron la función encomendada y tendrán a su cargo la administración, dirección y representación de la sociedad, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde a los Socios Gerentes de manera indistinta.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 135 385538 Abr. 17

LAMAR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios fundadores: Eduardo José Manuel Lamarque, argentino, nacido el 6 de mayo de 1957, de apellido materno Lucero, D.N.I. 12.788.980 Cuil/Cuit: 20-12788980-6, divorciado de sus primeras nupcias de Gabriela Susana Dimo según Sentencia N°2450 de fecha 14/09/2006 del Tribunal Coligiado de Familia N°45, escribano, y con domicilio en la calle Rioja 1474 - 10° - Rosario; Jeremias Rapapport, argentino, nacido el 5 de febrero de 1984, de apellido materno Siganevich, D.N.I. 30.820.775, Cuil/Cuit: 20-30820775-8, soltero, empresario y con domicilio en la calle Corrientes 970- 8° "C" - Rosario; y Juan Manuel Lamarque, argentino, de apellido materno Dimo, nacido el 6 de Marzo de 1985, D.N.I. 31.457.6615 Cuil/Cuit: 20-31457661-751 soltero, empresario, y con domicilio en Fa calle Montevideo 1332- 10° "D" Rosario. 2) Instrumento de constitución: Escritura N° 37 del 21/03/2019 ante la escribana Lorena B. Del Carlo y Registro N° 516. 3) Denominación: LAMAR S.R.L. 4) Sede Social: Rioja 1474 (Piso 10°) - Rosario. 5) Duración: 50 años. 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, avícolas y/o de granja. b) La compra, venta de productos derivados de esta actividad. c) Administrar fideicomisos en calidad de fiduciaria.- A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital: \$ 250.000.- dividido en 2500 cuotas de v/n \$100 c/u.- 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de los socios Jeremías Rapapport y Juan Manuel Lamarque, quienes ejercerán indistintamente la representación social y cuyas firmas, con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. 9) Balance: Cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 73 385536 Abr. 17

LILINO Y POZZA S.C.

DISOLUCIÓN

Por acuerdo de los socios se ha dispuesto designar al Sr a Jose Alfredo Lilino, argentino, DNI 14.305.981, nacido el 27 de Diciembre de 1961, comerciante, CUIT 20-14305981-3, casado y domiciliado realmente Obispo Boneo 4672 de la ciudad de Santa Fe como liquidador de la sociedad sociedad LILINO Y POZZA S.C. inscripta en este Registro bajo el N° 430 folio 195/196 Libro 2 de contratos de S.C., Legajo N° 774, habiendo aceptado el cargo que le fuera conferido. Fecha del instrumento 18/01/2019. Autos: LILINO Y POZZA S.C. s/Nombramiento de liquidador, Expte. N° 142, año 2019. Santa Fe, 20 de Febrero de 2019.

\$ 45 385466 Abr. 17

LA CANDITA S.R.L.

SUBSANACIÓN

Miguel Angel Barbieri, argentino, titular del documento de identidad N°: 17.897.439, fecha de nacimiento 07 de Julio de 1964, casado en primeras nupcias con la señora Ana Beatriz Forti, de profesión médico veterinario, domiciliado en la calle Rotania N° 357 de la Ciudad de Sunchales, CUIT: 20-17096312-2 y (2) Nicolas Miretti, argentino, titular del documento de identidad N° 25.902.971, fecha de nacimiento 06 de Junio de 1977, casado en primeras nupcias con la señora Fabrina Paola Girad, de profesión empresario agropecuario, domiciliado en la calle Alberdi 128 de la Ciudad de Sunchales. CUIT: 20-25902971-7. Unicos socios de la sociedad de hecho denominada BARBERI, MIGUEL ANGEL Y MIRETTI NICOLAS, CUIT: 3070993757-6, quienes resuelven de común acuerdo, la subsanación en una Sociedad de Responsabilidad Limitada a tenor de lo que dispone la Ley General de Sociedades N° 26994. Conforme a lo ordenado por el Registro Público, se publican las cláusulas fundamentales del estatuto a saber: Denominación: La sociedad se denomina LA CANDITA S.R.L. Y es continuadora por subsanación de la sociedad de hecho Barberi, Miguel Angel y Miretti Nicolas, CUIT: 30-70993757-6, tiene su domicilio en la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Pudiendo modificar posteriormente el mismo e instalar sucursales, establecimientos o representaciones en cualquier lugar del territorio del país o fuera de él. Vigencia: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la actividad agrícola ganadera, podrá administrar, explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de propiedad de la firma o de terceros, además podrá dedicarse a la cría, inversión y venta de hacienda. Explotar tambos, cultivos, cosechar, comprar, vender y acopiar cereales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. Capital social: El capital social es de pesos un millón (1.000.000). Dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales, de un valor cada una de ellas de pesos mil (\$100) cada una de ellas. Cada socio es titular del cincuenta por ciento (50%) de las cuotas sociales. Corresponsiéndole a cada socio la cantidad quinientas mil (500.000) cuotas sociales. El capital social se suscribe e integra en su totalidad. El capital social se suscribe e integra en su totalidad, conforme el patrimonio neto que surge del Balance de Subsanción aprobado. Administración y Representación: La administración y representación social será ejercida por un (1) socio gerente, quien obligará a la sociedad con su sola firma a tal fin utilizará su propia firma con el aditamento Socio Gerente, agregando la denominación social. El socio gerente estará facultado para otorgar poderes de cualquier tipo, proceder a la apertura de cuentas bancarias. Sin perjuicio de lo expuesto, el socio gerente podrá realizar los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites fijados por los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades N°26994. Podrá ser removido de su cargo con las mayorías que determina el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Durará en su cargo tres (3) ejercicios. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad queda a cargo de los socios, conforme lo establece la Ley General de Sociedades N°26994. Cierre de ejercicio: El cierre del ejercicio social será el 31 de enero de cada año. Las ganancias realizadas y liquidadas que arroje cada balance aprobado, se destinarán: A) - el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinticinco por ciento (25%) del capital social, al fondo de reserva. B) - Remuneración al socio gerente, en su caso. C) - El remanente a distribuirse entre los socios en proporción de los aportes de capital de cada uno de ellos. Las pérdidas, serán soportadas por los socios en la misma proporción. El socio gerente de la sociedad es el señor Nicolas Miretti, argentino, titular del documento de identidad N°25.902.971, fecha de nacimiento 06 de Junio de 1977, de profesión empresario agropecuario, casado en primeras nupcias con la señora Fabrina Paola Girad, domiciliado en la calle Alberdi 128 de la Ciudad de Sunchales. CUIT: 20-25902971-7. Sede social: La sede social se fija en la calle Dean Funes 185 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

\$ 412,50 355820 Abr. 17 Abr. 25

LA BUTTELER S.A.S.

ESTATUTO

Socios: Levin, Silvana Clara Isabel, argentina, nacida el 10/09/1983, D.N.I. 30.778.200, CUIT N° 27-30778200-1, casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Av. Arturo Lilia N° 1515 de Funes y Ballarino, Gabriel Esteban, argentino, nacido el 10/02/1975, D.N.I. 24.251.455, CUIT N° 20-24251455-7, casado, de profesión empleado, con domicilio real en calle Av. Arturo lilia N° 1515 de Funes.

Fecha del instrumento de constitución: 4 de Marzo de 2019.

Denominación de la sociedad: La Butteler S.A.S.

Domicilio: Av. Arturo Lilia N° 1515 de la localidad de Funes Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: Dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: industrias manufactureras de todo tipo; Gastronómicas, hoteleras y turísticas; Inmobiliarias y constructoras; Inversoras, financieras y fideicomisos y Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto como intervenir en licitaciones o concursos de precios y ser proveedora del Estado en los rubros mencionados.

Plazo de duración: Su duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 30.000 dividido en 3.000 cuotas sociales, valor nominal \$ 10.- c/una.

Accionista: Levin, Silvana Clara Isabel, D.N.I. 30.778.200. Acciones Suscriptas dos mil ochocientos cincuenta (2.850) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables Valor nominal \$ 10.- de 1 voto por acción. Monto de Integración: pesos siete mil ciento veinticinco (\$ 7.125) en efectivo. Saldo en efectivo: dentro de los 2 años, \$21.375.

Accionista Ballarino, Gabriel Esteban, D.N.I. 24.251.455. Acciones Suscriptas ciento cincuenta (150) Acciones Ordinarias Nominativas no endosables Valor nominal \$ 10.- de 1 voto por acción. Monto de Integración: pesos trescientos setenta y cinco (\$ 375) en efectivo. Saldo en efectivo: dentro de los 2 años. \$1.125.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Órgano de Administración, cuyos representantes son:

Titular: Levin, Silvana Clara Isabel, D.N.I. 30.778.200

Suplente: Ballarino, Gabriel Esteban, D.N.I. 24.251.455

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre.

Fiscalización: a cargo de los socios. Se prescinde de sindicatura.

\$ 65 385516 Abr. 17

LOS MELLIZOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Los Mellizos S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 357 F°.- del año 2019 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de Los Mellizos S.A. resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 18-01-2019, designar a los miembros del Directorio: Director Titular-Presidente: Víctor Nelson Peretti, D.N.I. N° 7.692.485, C.U.I.T. N° 20-07692485-7, domiciliado en calle Caroni N° 448 de la localidad de Crispi, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: María Cristina Alberione, D.N.I. N° 12.183.224, CUIT N° 27-12183224-6, domicilia en calle Caroni N° 448 de la localidad de Crispí, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 14 de Marzo de 2019. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 385411 Abr. 17

LOGISTICA NASTAVI SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas, cambio de sede social y cambio de gerencia de Logistica Nastavi SRL:

1) Primero: La Sede Social se estahiece en la calle Schmidlin 935, de la ciudad de Carcarañá. Provincia de Santa Fe.

\$ 45 385485 Abr. 17

MARAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Denominación: MARAN S.R.L
2. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 26/03/2019.
3. Domicilio: Av. San Martín 4198, Rosario, Santa Fe
4. Socios: Sra. Francia Mara, Julieta, apellido materno Schifino, argentina, soltera, DNI 39.120.3951, CUIT 27-39120395-7, con domicilio en calle San Martín 4198 de la ciudad de Rosario, comerciante, nacida el 27/02/1996 y Sr. Francia, Fabian Antonio, de apellido materno Cosignani, argentino, casado, comerciante, DNI 17.160.685, CUIT 27-17160685-4, con domicilio en calle Av. San Martín 4198 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 10/07/1966.
5. Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) dividido en dieciocho mil cuotas (18.000) de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas, según el siguiente detalle: el Sr. Francia Fabian Antonio la cantidad de doce mil seiscientas (12.600) cuotas sociales de valor nominal pesos (\$ 10) equivalentes al setenta (70%) del capital social y la Sra. Francia, Mara Julieta, cinco mil cuatrocientas (5400) cuotas sociales de valor nominal pesos (\$ 10) equivalentes al treinta por ciento (30%) del capital social. Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato.
6. Administración y representación: La administración, dirección, representación legal, marcha de los negocios y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, que actuarán en forma individual e indistinta, salvo para el caso de compra y/o enajenación de bienes registrables, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, en los cuales deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios. Se designa al Sr. Sr. Francia, Fabian Antonio, de apellido materno Cosignani, argentino, casado, comerciante, DNI 17.160.685, CUIT 27-17160685-4, con domicilio en calle Av. San Martín 4198 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 10/07/1966.
7. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19550, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, fraccionamiento, distribución, elaboración y comercialización de toda clase de alimentos frescos o conservas y productos comestibles derivados de harinas, frutas, verduras, hortalizas, carnes y demás productos vinculados a la industria frigorífica avícola, pesquera y alimenticia en general.
8. Duración: su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
9. Fecha cierre ejercicio: el ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

MG10 INVESTMENTS S.A.

ESTATUTO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 27 de julio de 2018, y Acta Adicional de fecha 27 de noviembre de 2018, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de MG10 INVESTMENTS S.A., cuyos socios son: Patricio Nicolás Longo, argentino, nacido el 24.07.1990, D.N.I. N° 35.291.853, CUIT 23-35291853-9, de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle Presidente Roca 730, 5013 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Franco Dimónaco, argentino, nacido el 06.11.1987, D.N.I. N° 33.318.108, CUIT 20-33318108-9, de estado civil soltero, de profesión Abogado, con domicilio en calle Jolly Medrano 1735 de Pérez, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: desarrollar por sí o asociada a terceros, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o mixtas. También todo tipo de operaciones de inversión o financieras con fondos propios, excepto las comprendidas en la ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. Siendo su objeto exclusivamente de inversión y financiero, podrá tomar o mantener participación en otra u otras sociedades sin la limitación establecida por el art. 31 de la ley 19.550.- Al efecto de realizar de las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por ciento cincuenta mil (150.000) acciones, nominativas no endosables, de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado a Franco Dimónaco como director titular y a Patricio Nicolás Longo como director suplente, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueron designados y fijaron domicilio especial en calle Paraguay 777 piso 10 de la ciudad de Rosario. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Paraguay 777 piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

ESTATUTO

Constitución: 1) Socios: Matheus Sbicca Felca, brasilero, mayor de edad, nacido el día 11 de Mayo de 1977, D.N.I. N° 94.106.351, CUIT N° 23-94106351-9, de apellido materno Felca, domiciliado en calle Bv. de las Gracias 364 de la ciudad de Roldán, de estado civil soltero, de profesión comerciante y Pamela Soledad Messana, argentina, mayor de edad, nacida el día 28 de Septiembre de 1982, D.N.I. N° 29.580.451, CUIT N° 27-29580451-9, de apellido materno Schultheis, domiciliada en calle Bv. de las Gracias 364 de la ciudad de Roldán, de estado civil soltera, de profesión comerciante. 2) Constituida el 18/03/2019 por instrumento privado. 3) Denominación: MSFELCA S.A.S. 4) Domicilio: Bv. de las Gracias 64 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Venta al por mayor y menor de máquinas y equipos de control de acceso y seguridad. Fabricación de equipos de elevación tales como portones, ascensores y rampas. Venta de artículos de ferretería. Servicio de instalación de los equipamientos y productos mencionados en los puntos anteriores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto de constitución societaria. 6) Duración: 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 7) Capital: El capital social es de \$25.000, representado por 250 acciones de 100 pesos de valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. El socio Matheus Sbicca Felca suscribe 225 acciones ordinarias y la socia Pamela Soledad Messana suscribe 25 acciones ordinarias, 8) Administración y representación: A cargo de una a cinco personas humanas, socios o no que actuarán en forma indistinta. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Integrantes del órgano de administración designados: Titular: Matheus Sbicca Felca; Suplente: Pamela Soledad Messana, 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 de la Ley 19550. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31/10.

\$ 95 385638 Abr. 17

MORESI S.R.L.

MODIFICACIÓN CONTRATO.

En cumplimiento del Art. N° de la Ley N° 19550, se hace saber de la modificación del Contrato Social de MORESI SRL, de acuerdo al siguiente detalle:

i) Fecha de la resolución de la modificación del contrato social: a los 08 días del mes de Octubre de 2018.

2) Prórroga: el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años, a contar desde el 20 de Octubre de 2018 inclusive.

3) Capital social: Los Socios aprobaron el aumento del capital social por la suma de \$246.000 (pesos doscientos cuarenta y seis mil).

\$ 45 385768 Abr. 17

METAL SERVINOX S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Los socios Maria Inés Ponce, titular del D.N.I. N° 12.591.954 y Virginio Alberto Kamlofsky, titular del D.N.I. N° 12.230.122, en su calidad de únicos integrantes de la sociedad METAL SERVINOX S.R.L., suscriben el presente contrato de reconducción y aumento de capital:

2) Reconducción: De conformidad con la cláusula primera del contrato de reconducción de Metal Servinox S.R.L., la duración de la sociedad es de 10 (diez) años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Los socios por unanimidad y acuerdo voluntario han decidido la reconducción de la Sociedad de Responsabilidad limitada Metal Servinox Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme lo dispuesto por el art 95 de la Ley 19.550.

3) Aumento de Capital: De conformidad con la cláusula segunda, el capital social quedará fijado en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), el cual se encuentra dividido en tres mil cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: a la sra. Maria Inés Ponce, la cantidad de 1500 (mil quinientas) cuotas sociales de \$ 100 (cien) cada una, que representan la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) y al Sr. Virginio Alberto Kamlofsky la cantidad de 1500 (mil quinientas) de \$ 100 (pesos cien) cada una, que representan la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

\$ 50 385726 Abr. 17

MASINO HNOS S.R.L.

CESIÓN DE COUTAS

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, MASINO HNOS SRL s/Cesion de cuotas sociales, Expte N° 412, año 2019, que tramite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad, han resuelto lo siguiente:

Entre la Sra. Bozovich, Lucía Estanislada, argentina, viuda, mayor de edad, D.N.I. N° 9.461.794, CUIT N° 23-9461794 -4, con domicilio en calle General López N° 3343 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. Santa Fe), de apellido materno Hiacha, constituyendo domicilio en el antes mencionado por una parte, llamado en adelante La Cedente, y los Sres. Masino, Hugo Horacio, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, D.N.I N° 11.933.036, CUIT N° 20-11933036-0, con domicilio en calle San José N° 2783 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. Santa Fe), de apellido materno Bozovich y Masino, Jorge Alberto, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 10.524.980, CIUT N°

20-10524980-3, con domicilio en calle General López N° 3343 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. Santa Fe) de apellido materno Bozovich, constituyendo domicilio en los antes mencionados, por la otra parte llamado en adelante los cesionarios, convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de Cuotas Societarias de la Sociedad Masino Hermanos SRL, inscripta en el Registro Públicos de la 1ra. Circunscripción de la ciudad de Santa Fe bajo el Número 404, Folio 186 del Libro Primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La Cedente, vende, cede y transfiere a Los Cesionarios, quienes aceptan de conformidad la cantidad de Quinientas (500) cuotas societarias, equivalentes al Dos Coma Cinco Por Ciento (2,5%) del capital social de Masino Hermanos SRL, adquiriendo cada uno de los cesionarios la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas societarias, equivalentes al uno coma veinticinco por ciento (1.25%) del capital social.

El precio de esta cesión se pacta en la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000), abonando cada uno de los cesionarios la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

Fecha de Cesión: 21 de Marzo de 2019.

Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 90 385641 Abr. 17

MERIDA PARKING S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

1) Integrantes: Fernandez, Ramiro Uriel, de 31 años de edad, nacido el 24 de Noviembre de 1987, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Italia 945, Piso 5, Dpto.A, en esta ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.513.510, C.U.I.T. 20-33513510-6; el señor Gassmann, Santiago, de 31 años de edad, nacido el 06 de Julio de 1987, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle España 37, Piso 4, Dpto."A", de esta ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.055.855, C.U.I.T. 20-33055855-6 y el Señor Saucedo, Angel Victor, de 31 años de edad, nacida el 02 de Abril de 1987, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Richieri 48, Planta Baja, Dpto."C", de esta ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.873.728, C.U.I.T. 20-32873728-1; todos mayores de edad y hábiles para contratar

2) Constitución: Por instrumento privado el 18 de Marzo de 2019.

3) Denominación: Merida Parking, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Balcarce 866, en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Cesión de cuotas del capital social: El socio Saucedo, Angel Victor, vende, cede y transfiere 6000 (seis mil) cuotas de capital que tiene y le corresponden de la sociedad, a favor de don Fernandez, Ramiro Uriel , la cantidad de 3000 (Tres mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos: diez) cada una y a favor de don Gassmann, Santiago; 3000 (tres mil) cuotas equivalentes a \$ 10 (pesos:

diez) cada una. Ocupando estos dos el mismo lugar que tenían los cedentes, es decir como socios de la sociedad.

6) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Fernandez, Ramiro Uriel.

7) Fiscalización: Estará a cargo de los dos socios.

\$ 69 385385 Abr. 17

PEZZELLA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 100. inc. b) de la Ley General de Sociedades 9.550, se hace saber que el 12 de Marzo de 2019, se instrumentó lo siguiente:

1) Reconducción social: 10 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Rosario.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 300.000, dividido 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Miguel Damián Pezzella con 18.000 cuotas sociales, y Miguel Angel Pezzella con 30.000 cuotas sociales.

4) Ratificación de Gerentes: Se ratifica como Gerentes a Miguel Damián Pezzella y Miguel Ángel Pezzella, con uso de la firma social en forma individual e indistinta.

5) Ratificación de sede social: Se ratifica la sede social en Av. Belgrano N° 04 de la localidad de Fray Luis Beltrán.

\$ 45 385657 Abr. 17

PIBECO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

saber que de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria llevada a día 28 de Febrero de 2019, se ha designado la composición del nuevo Directorio de sociedad, quedando integrado como sigue: Directores titulares: Presidente: Ariel José Benincasa, DNI: 17.373.044, Vicepresidente: Horacio Daniel Pizzio. DNI 17.471.346, Directores suplentes: María Alejandra Lucciarini, DNI: 17.908.110 y Martin Leonel Pizzio, DNI: 36.731.143. Los mismos cumplirán sus funciones por el término de tres ejercicios comerciales y fijan el domicilio especial del art. 256 en

Sarmiento N°2114, Chabás, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 385512 Abr. 17

PELEA GASTRONOMÍA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 06 de Diciembre de 2018, el Sr. Juan José Pereira, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, DNI 20.022.584, CUIT 20-20022584-9, nacido el 17 de Marzo de 1969, con domicilio en calle Biedma N° 946 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: Pelela Gastronomía S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Rosario.

Domicilio de la sede social: El domicilio de la sede social está ubicado en la calle Wilde n° 345 BIS de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de cinco (5) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Gastronómicas, hoteleras, turísticas, explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, cervecería, pizzería, confitería, cafetería, discoteca bailable, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; (b) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; (c) Compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor; (d) La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; producción y comercialización de hardware y artefactos electrónicos, diseño web; (f) Construcción de inmuebles, corretaje inmobiliario, compra, venta, permuta, administración, locación de inmuebles, incluso los comprendidos dentro del régimen de Propiedad Horizontal, como así toda clase de operaciones inmobiliarias, reformas, reparaciones y ejecutar toda clase de proyectos y dirección técnica de obra; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos ; (h) Vigilancia y protección de personas, bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones, depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos, instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de

colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital social: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), representados por cincuenta mil acciones (50.000) de un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión unánime de los socios expresada en una reunión de socios extraordinaria. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: i) Juan José Pereira, suscribe la cantidad de cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$1 valor nominal cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$50.000.-), que equivale al cien por ciento (100%) de la participación accionaria. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Composición del órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se podrán realizar por medio fehaciente o por cualquier otro medio de notificación electrónica garantizando su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas de Reuniones del órgano de administración. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es Juan José Pereira, DNI 20.022.584, con domicilio en calle Biedma n° 946 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El administrador suplente que actuará ante la ausencia y en reemplazo del administrador titular, designado por tiempo indeterminado es Oscar Andrés Maroni de, DNI 32.078.360, con domicilio en calle Maradona n° 725 BIS de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 30 de Noviembre de cada año.

\$ 124 385432 Abr. 17

RPB GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha 07 de Diciembre de 2018 entre los señores: Pradolini Rodrigo Matias D.N.I 28.891.554, soltero, Argentino, nacido el 05 de Mayo de 1981, con domicilio en calle Machain 2147 de la ciudad de Rosario, de Profesión Constructor, CUIT 20-28891554-8, Rodriguez Luciano D.N.I 30.985.608, soltero, Argentino, nacido el 13 de Junio de 1983, con domicilio en calle Larrechea 650 Dpto: 1 de la ciudad de Rosario, de Profesión Constructor, CUIT 20-30985608-3 y Bogado Mauricio Esteban, D.N.I 22.300.231, soltero, argentino, nacido el 19 de Diciembre de 1973, con domicilio en calle Perdriel 1333 de la ciudad de Rosario, de Profesión Constructor, CUIT 20-22300231-6, casado en primeras nupcias con Chazarreta Mariela Verónica en fecha 19 de Marzo de 1999: convienen en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de RPB Group SRL. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o terceros ó asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción, demolición, refacción, ampliación y/o remodelación de edificios conforme Código Civil y Comercial de la Nación art. 2037/2072 y cc y Conjuntos Inmobiliarios según Código Civil y Comercial de la Nación art. 2073/2128, propios y/o de terceros, construcción, estudio, proyecto y/o dirección técnica de obras públicas o privadas a través de contrataciones directas o licitaciones, incluyendo viviendas, saneamiento, provisión de agua potable, gas, tendido de gasoducto y/o ramales de alimentación, ejecución de obras complementarias y colocación de servicios domiciliarios, energía eléctrica, construcción de silos, talleres, puentes y fabricación de elementos premoldeados. b) Ingeniería: Mediante la ejecución, asesoramiento, dirección de obras de ingeniería civil, arquitectura e industria, estudio, proposición de esquemas y proyectos, ejecución de obras viales, planeamiento de redes trocales y de distribución, estudio, asesoramiento, dirección, ejecución y con reción de* diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquizacion, áreas de mantenimiento, construcciones y montajes industriales, construcciones y montajes, remodelación y decoración de inmuebles urbanos y/o rurales. Plazo de duración: se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: se fija en la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00). Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Administradores: Pradolini Rodrigo Matias y Rodriguez Luciano. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 85 385801 Abr. 17

REDES ARGENTINAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Nombre de la Sociedad: Redes Argentina S.A.

Acta N° 69.- Directorio de Redes Argentinas S.A.: En la Ciudad de Villa Constitución, a los 30 días del mes de Abril 2018, siendo las 17 hs, Néstor Ariel Bonfante en mi carácter de Presidente y único integrante del Directorio, me constituyo en el local social de calle 14 de Febrero n° 1917 de esta Ciudad y dejo constancia que habiéndose celebrado con fecha 30 de Abril de 2018 la Asamblea General Ordinaria según Acta N° 20 que dispuso la renovación de autoridades por el término de dos ejercicios, con motivo de lo establecido en la Asamblea de Accionistas se procede a designar

como Presidente al Sr. Néstor Ariel Bonfante, argentino, nacido el 17 de Marzo de 1966, DNI 17.401.274, comerciante y como Director Suplente a la Sra. Adriana Isabel Greppi, argentina, nacida el 17 de Junio de 1968, DNI 20.395.002, comerciante; quienes por unanimidad manifiestan la aceptación de sus cargos y durarán en sus cargos hasta la Asamblea que trate el balance que finaliza el 31 de Diciembre de 2019, fijando domicilio especial en calle 14 de Febrero 1917 de la Ciudad de Villa Constitución, Prov. de Santa Fe.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18.30 hs. del día de la fecha se procede a redactar la presente acta, la que después de leída es aprobada por unanimidad procediéndose a su firma.

\$ 57 385793 Abr. 17

REMICAR TRANSPORTES S.R.L.

CONTRATO

Instrumento privado 15/02/2019. Socios Pellegrini, Gustavo Javier, D.N.I. 23.229.210, CUIT 20-23229210-6, con domicilio en calle Iguazú 863 de Puerto Gral. San Martin, casado, argentino, comerciante, Moriconi, Araceli Elisabet, D.N.I. 25.082.490, CUIL 23-25082490-4, domicilio calle Iguazú 863 Puerto Gral. San Martin, casada, argentina, docente, Medranda, Adolfo Mario, D.N.I. 10.061.247, CUIT 20-10061247-0, domicilio San Martin 434 de Puerto Gral. San Martín, argentino, casado, de comerciante y Mincone, María Graciela, D.N.I. 11.343.686, CUIT 27-11343686-2, argentina, casada, comerciante. Denominación Remicar Transportes SRL. Domicilio social: G. Kirk 362 Pto. Gral. San Martin. Plazo: 25 años. Objeto: servicio de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remisse, servicio de transporte escolar, incluyendo transporte a colonia de vacaciones y clubes, servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, incluyendo servicios urbanos especiales como charters, servicios contratados para el ámbito portuario o aeroportuario, espectáculos deportivos y culturales, servicio de transporte automotor turístico de pasajeros y transporte automotor de cargas. A tal fin podrá hacerlo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del ámbito de la República Argentina. Capital: \$ 400.000 divididos en 100 cuotas de valor nominal \$ 4000 cada una. Administración y representación: dos socios gerentes: Pellegrini, Gustavo Javier y/o Medranda, Adolfo Mario. Cierre del ejercicio: 30 de junio.

\$ 45 385715 Abr. 17

SMOD.ios SAS

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que el domicilio real del Accionista y Administrador Suplente Matias Boselli, D.N.I. 33.734.593 es el de calle Urquiza 2438 Piso 9 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 385743 Abr. 17

REDES ARGENTINAS S. A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Nombre de la Sociedad: Redes Argentina S.A.

Acta N° 20.- Asamblea Ordinaria de Accionistas de Redes Argentinas S.A.: En la Ciudad de Villa Constitución, a los 30 días del mes de Abril de 2018 y siendo las 11 hs., se reúnen en la sede social de Redes Argentinas S.A., calle 14 de Febrero N° 1917 los señores accionistas, debidamente convocados en forma directa y personal.

Asume la presidencia el Sr. Presidente del Directorio Sr. Néstor A. Bonfante quién informa que de acuerdo al Registro de Asistencia a Asambleas se hallan presentes dos accionistas que representan el 100% del Capital Social, con lo cual la Asamblea adquiere el carácter de unánime de acuerdo a lo dispuesto por el art. 237 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Inmediatamente se pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, a saber: a) Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de asamblea: puesto a consideración se aprueba por unanimidad que siendo dos los accionistas presentes, ambos asuman la redacción, aprobación y firma de la presente asamblea.

De inmediato se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día, a saber: b) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Cuadros y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio económico n° 17 finalizado el 31/12/2017. Después de un intercambio de opiniones se procede a aprobar por unanimidad toda la documentación presentada por el Directorio correspondiente al ejercicio económico n° 17 finalizado el 31/12/2017.

Paso seguido se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día, a saber: c) Consideración del resultado y remuneración del Directorio: El Sr. Presidente manifiesta que el resultado del ejercicio económico finalizado el 31/12/2017 fue positivo. En cuanto a la remuneración del Directorio, y si bien ha tenido un buen desempeño, y el resultado del ejercicio fue satisfactorio se considera por unanimidad no asignarle remuneración en concepto de honorarios por el ejercicio que finalizó el 31/12/2017.

Acto seguido se pone a consideración el siguiente punto del Orden del Día, a saber: d) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2017. Se aprueba y ratifica por unanimidad de los accionistas presentes, todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/2017.

e) Designación del Directorio por expiración del mandato. Se resuelve por unanimidad de accionistas presentes nombrar como Directores por el término fijado en el art. 9 del Acta

Constitutiva de Reconducción y durarán en sus cargos hasta la Asamblea que trate el balance que finaliza el 31 de Diciembre de 2019, al Sr. Néstor Ariel Bonfante y a la Sra. Adriana Isabel Greppi, que deberán distribuirse los cargos conforme a lo establecido en el art. 9 mencionado anteriormente.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 16.00 hs. del día de la fecha se procede a redactar la presente acta, la que después de leída es aprobada por unanimidad procediéndose a su firma.

Firmado por: Nestor Ariel Bonfante y Adriana Greppi

\$ 94 385797 Abr. 17

SERTECRODRIGUEZGONZALEZ S.R.L.

PRÓRROGA

Prorrogar la duración de la Sociedad por 15 (quince) años.

\$ 45 385789 Abr. 17

SIBAU S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL para dar conocimiento a terceros de la constitución de SIBAU S.A.S. Fecha del Instrumento Constitutivo: 2410812018; Socios: Marisa Alejandra Sibilin DNI N° 17.413.121, CUIL 27-17413121-5, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Mayo de 1965, comerciante, casada en primeras nupcias con Carlos Audero, con domicilio en calle Cullen 567 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Carlos Audero, DNI N° 13.274.0351 CUIT 20-13274035-7, argentino, nacido el 23 de Mayo de 1957, comerciante, casado en primeras nupcias con Marisa Ajejan&a Sibilin con domicilio en calle Cullen 567 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Denominación: SIBAU S.A.S. Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Santa Fe 2145 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: importación, exportación y comercialización de insumos, bienes, mercaderías para la industria de la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$200.000,00),

representado por 200 acciones de Mil pesos (1.000) de valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse, con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Toda transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad e inscripta en el respectivo Libro de Registro de Acciones a los fines de su oponibilidad respecto de terceros. El cedente que no haya completado la integración del capital, estará obligado solidariamente con el adquirente por las integraciones pendientes, de acuerdo con el artículo 43 de la ley 27.349. Administración y Representación: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de 1 a 5 miembros, cuyo número será establecido por la asamblea que los elija, la cual también deberá designar igual número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su elección. El término del mandato de los directores será de un ejercicio y durarán eventualmente hasta la asamblea que los reemplace o los reelija, en las condiciones de este artículo. Los directores podrán ser reelectos. La representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio. Éste tendrá todas las facultades para poder actuar y contratar libre y ampliamente en todos los negocios referentes al objeto social. A estos fines, el presidente del directorio podrá comprar, gravar, vender y dar en locación toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado, incluso para aquellos actos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 9no. del Decreto Ley 5965/63. No puede comprometer a la sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.- Director-Titular: Carlos Audero, DNI N° 13.274.035 y Director Suplente: Franco Valtorta DNI N° 32.289.722. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año.

\$ 117 385790 Abr. 17

SMOOP S.A.S

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que el domicilio real del Accionista y Administrador Suplente Mateas Boselli, D.N.I. 33.734.593 es el de calle Urquiza 2438 Piso 9 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 385745 Abr. 17

SM BLINDADOS S.R.L.

PRÓRROGA

Por Acta de Reunión de Socios N° 14 de fecha 14/03/2019, los únicos socios de SM BLINDADOS S.R.L. con domicilio en calle Pasaje Vertiz 235 de esta ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 20/03/2014 en la Sección Contratos, al Tomo 165, Folio 5288, N° 313 y sus modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio: en fecha 29/07/2015 en la Sección Contratos, al Tomo 166, Folio 20160, N° 1238 y en fecha 02/03/2018 en la Sección Contratos, al Tomo 19, Folio 1416, N° 339: Jesus Alberto Spoto, argentino, nacido el 2 de Mayo de 1949, DNI 7.685.021, CUIT 20-07685021-7, casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Coletto, domiciliado en Rosario, en calle José Hernández 1280, de profesión industrial; Hernan Oscar Spoto, argentino, nacido el 23 de Mayo de 1974, DNI 23.848.603, CUIT 20-23848603-4, casado en primeras nupcias con Jorgelina Bilesio, domiciliado en la localidad de Funes, Ruta 345 N° 4444, barrio cerrado Kentucky, de profesión industrial; Mariela Paola Spoto, argentina, nacida 3 de Agosto de 1975, DNI 24.784.049, CUIT 23-24784049-4, divorciada según expediente 1987/12, con fecha 16 de Agosto de 2012 en el Juzgado Colegiado de Familia N° 3, domiciliada en Rosario, en calle José Hernández 1280, de profesión industrial, y Luciano Jesus Spoto, argentino, nacido el 7 de Junio de 1979, DNI 27.462.059, CUIT 20-27462059-6, casado en primeras nupcias con Fernanda Graciela Ramirez, domiciliado en Rosario, en Av. Madres Plaza de Mayo 2880, P.37, Torre 1, de profesión industrial; decidieron por unanimidad:

Primero: Que se resuelve prorrogar el plazo de duración del contrato social, por el término de cinco años, contados desde el día 20 de marzo de 2019.

\$ 65 385815 Abr. 17

SAN ESTEBAN

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por Expediente 109/2019 CUIJ: 21-05791351-4 se ha dado inicio a la gestión de inscripción del Contrato Social y designación de autoridades de la entidad San Esteban Construcciones S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Navarro Alfredo Ariel, nacido el 23 de Febrero de 1982, argentino, de estado civil soltero, de profesión pintor, domiciliado en calle Di Martino 1098 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.113.387, y Armingol Raúl Alberto, nacido el 30 de Octubre de 1963, argentino, de estado civil soltero, de profesión herrero, domiciliado en calle Castelli 1660 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.573.731. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Di Martino 1098 de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 (treinta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Constructora: Estudio, realización, construcción y dirección de obras de ingeniería civil y vial, urbanas y rurales, terraplenes y movimiento de suelos, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones. Construcción de edificios, galpones, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles, industriales, puentes y caminos. b) Transporte terrestre de mercaderías con vehículos propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos y contraer obligaciones con personas físicas o jurídicas civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas, Autoridades u organismos estatales, y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en doscientos cincuenta (250) cuotas iguales de pesos un mil (\$ 1.000), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: El señor Navarro Alfredo Ariel, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas, por la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), que integra de la siguiente forma: pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) en efectivo, que equivale al 25% del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750), dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente, y ; el Sr. Armingol Raúl Alberto suscribe ciento veinticinco (125) cuotas, por la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), que integra de la siguiente forma: pesos treinta y un mil doscientos cincuenta (\$ 31.250) en efectivo, que equivale al 25% del total del aporte dinerario, y el saldo, o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750) dentro de los dos (2) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Señor Navarro Alfredo Ariel, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente. La Fiscalización estará a cargo de todos los socios- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. Lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto, 27 de Marzo de 2019.

\$ 180 385821 Abr. 17

SAM BELGRANO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, a los 22 días del mes de Octubre de 2018, entre los señores Philipp Reynaldo Antonio, argentino, DNI 12.720.136, CUIT 20-12720136-7, nacido el 6 de Diciembre de 1956, de profesión ingeniero electrónico, casado en primeras nupcias con Griselda Noemí Lucas, con domicilio en calle Santa Fe 2439 Piso 139 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; O'donnell Ian, argentino, DNI 18.458.251, CUIT 20-18458251-2, nacido el 15 de Octubre de 1967, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con Sabrina Debora Buccaro, con domicilio en calle Rivadavia 98 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza; y Gonzalez Arnaldo Pablo, argentino, D.N.I. 25.436.957, CUIT 20-25436957-9, nacido el 7 de Septiembre de 1976, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle J. Bautista Alberdi 851 5º Piso de Capital Federal, provincia de Buenos Aires; todos hábiles para contratar quienes convienen y declaran lo siguiente:

Primero: Se incorpora como socio gerente al señor Gonzalez, Arnaldo Pablo, en reemplazo del señor Philipp Reynaldo Antonio, por lo que la cláusula sexta de administración quedará redactada así: Sexta: Administracion, Direccion Y Representación: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio González Arnaldo Pablo quien actuará en carácter de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo del mismo, en forma individual, debiendo suscribir su firma personal a continuación de la denominación social S.A.M. Belgrano S.R.L., no pudiendo ser comprometida y obligada en actos extraños a sus fines; y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros.

El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1.881 del Código Civil y decreto 5.965/63 art.9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 75 385423 Abr. 17

SAAVEDRA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados SAAVEDRA S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 19612019 - de trámite por ante el Registro Público se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 29 de Noviembre de 2018 de SAAVEDRA S.A., se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera:

Presidente: Jorge Mario Venanzi, argentino, casado, nacido el 21/12/62, de apellido materno Reutemann, D.N.I. N° 16.077.076, de profesión médico, con domicilio en calle Moreno N° 2945, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Director Suplente : Cesar Raul Blajman, argentino, casado, nacido el 06/04/1951, de apellido materno Resnicoff, D.N.I. N° 8.508.080, de profesión médico, con domicilio en calle Moreno 2847 de ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 26 de Marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 385627 Abr. 17

SANATORIO INTEGRADO DE LA CIUDAD S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nom. de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, se publica el presente con carácter de edicto complementario del publicado en fecha 21/12/18 a efectos de dejar constancia que en la Asamblea Ordinaria celebrada el 08 de Mayo de 2017 por el Sanatorio Integrado de la Ciudad Sociedad Anonima inscrita en el Registro Publico de Comercio en fecha 03 de Mayo de 1996 al Tomo77 Folio 118 Jorge Ornar Falena titular de DNI 10.917.173 - CUIT 20-10917173-6 fue

designado Director Titular y Patricia Maria del Rosario Rodriguez titular de DNI 13.919.828, CUIT 20-13919825-0 fue designada Directora Suplente.

\$ 45 385778 Abr. 17

TECNOFULL S.A.

ESTATUTO

1) Accionistas: Pedro Federico Ratner, argentino, DNI N° 14.392.989, CUIT 20-14392989-3, nacido el 10/06/1962, con domicilio en Moreno 2663 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Marina Parent, de profesión consultor y Ariel Roberto Pigni, argentino, DNI N° 22.109.916, CUIT N° 20-22109916-9, nacido el 08/07/1971, soltero, con domicilio en Larsen 2820 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión empleado.

2) Fecha de constitución: según acta del 19/10/2019 y acta ratificatoria del 15/02/2019.

3) Denominación: La sociedad se denomina TECNOFULL S.A.

4) Domicilio: Moreno 2663, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Montaje, mantenimiento y reparación de redes de telecomunicaciones, de fibra óptica y/o de sistemas eléctricos; b) Desarrollo y comercialización de software propio o de terceros para el sector agropecuario y ganadero, así como también de equipos vinculados a éstos; y c) Servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con los apartados anteriores. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299, inciso 40 de la Ley General de Sociedades (Nº. 19.550 y modificatorias), como también aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Con los fines indicados podrá también ser miembro de contratos asociativos, de colaboraciones empresaria ya sean de los tipos legislados como de otros innominados.

6) Plazo de duración: 90 (noventa) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social es de Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000) representado por trescientas cincuenta mil (350.000) acciones de valor nominal un peso (v\$n 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades.

8) Organos de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La misma designará entre los

electos al Presidente y -de corresponder- un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

Composición del Directorio: Presidente: Pedro Federico Ratner, argentino, DNI N° 14.392.989, CUIT 20-14392989-3 nacido el 10/06/1962, con domicilio en Moreno 2663 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Marina Parent, de profesión consultor; Vicepresidente: Ariel Roberto Pigni, argentino, DNI N° 22.109.916, CUIT N° 20-22109916-9, nacido el 08/07/1971, soltero, con domicilio en Larsen 2820 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de profesión empleado y Directora Suplente: Constanza Ratner, argentina, DNI N° 37.079.108, CUIT 27-37079108-8, nacida el 24/11/1992, con domicilio en Moreno 2683 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, soltera, de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales.

Duración en el cargo: 3 (tres) ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. El contralor será ejercido por los accionistas en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

9) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social también corresponde al Presidente y -en su caso- al Vicepresidente en forma individual e indistinta, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva instituir el Directorio en forma transitoria o definitiva.

10) Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año, finalizando el primero de ellos el 30 de septiembre de 2019.

\$ 125 385635 Abr. 17

TAXIDERAL SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 1ro. del mes de febrero del 2019, se realizó una cesión de cuotas, cambio de gerencia y sede social de TAXIDERAL S.R.L.

I- Socios actuales: Dario Claudio di Mare, argentino, DNI N 22.329.326, CUIT 20-22329326-4, nacido el día 30 de Octubre de 1971, casado en primeras nupcias con la Sra. Miriam Fabiana Dominguez, domiciliado en calle Marcos Sastre 3095, de esta ciudad, comerciante, y el Sr. Hernán Martín Morales, argentino, DNI N 26.160.435., CUIT N 20-26160435-4, soltero, nacido el 1 de Diciembre de 1977, domiciliado en calle Colon 2797 de Rosario, Comerciante.

II- Cesión de cuotas: El Sr. Mauro Germán Trotti, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son un mil quinientas (1500), que a su valor de pesos \$100.- cada una, totalizan un Capital de pesos \$ 150.000.- al Sr. Dario Claudio Di mare y el Sr. Hugo S. Heredia, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son un mil quinientas (1500), que a su valor de pesos \$ 100 cada una, totalizan un Capital de pesos \$ 150.000 de la siguiente manera al Sr. Claudio Di Mare un mil doscientas cuotas partes y al Sr. Hernan Martin Morales trescientas cuotas partes.

III- Cambio de gerencia: Se designo al Sr. Dario Claudio Di Mare como sociogerente

IV- Cambio de sede social: Cambio de sede social: se decide trasladar la sede social a calle Marcos Sastre 3095, de esta ciudad.

\$ 65 385491 Abr. 17

CONMAC OBRAS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Maximiliano Trautmann, D.N.I. N° 28.074.340, C.U.I.T. N° 20-28074340-3, argentino, casado, comerciante, nacido el 18/03/1980, domiciliado en calle Avenida Mitre N° 3035 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; y Carina Valeria Bocco, D.N.I. N° 28.581.656, C.U.I.T. N° 23-28581656-4, argentina, casada, abogada, nacida el 14/01/1981, domiciliada en calle Madreselva N° 2807 de la Ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Contrato: 28 de Febrero del Año 2019.

Razón Social: Conmac Obras S.R.L.

Domicilio: El domicilio legal se establece en calle Mitre N° 3010, Piso 1, Dpto. "A", de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina; donde funcionará la Sede Social, facultándose a su administración a establecer agencias, sucursales y establecimientos en cualquier lugar del país o del extranjero.

Duración: Se establece por el término de noventa y nueve (99) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público. El mismo podrá prorrogarse por menor o igual plazo por acuerdo de socios con el voto favorable de la mayoría del capital social.

Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, el desarrollo de la actividad de empresa constructora, pudiendo realizar la ejecución de proyectos, planos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, electromecánicas, portuarias, edificios, viales, pavimentaciones, mensuras y obras de ingeniería y/o arquitectura, construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, de inmuebles rurales, urbanos, para la vivienda o industria, tendidos de cañerías, oleoductos, gasoductos, acueductos de riego, silos, diques, instalaciones portuarias, muelles, amarraderos, puentes, caminos, conservación y mantenimiento de calles, autopistas, autovías, carreteras y vías férreas, bacheos, movimientos de suelos, excavaciones, nivelaciones, demoliciones, y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción, lo que será realizado, en el caso que la actividad lo requiera, por profesionales con la debida matrícula habilitante. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, sin otras limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley y en este Estatuto.-

Capital: El Capital Social es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas iguales de \$ 1.000 (pesos mil) cada una. El capital es integrado en un 25% en efectivo, en

partes proporcionales a la suscripción de cuotas entre los socios, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de 24 meses de la fecha de inscripción de la Sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad será ejercida por un Gerente, quién ejercerá la representación legal y uso de la firma social en forma individual. La designación fue resuelta en el Contrato Constitutivo de la Sociedad para que ocupara el cargo de Gerente el Señor Maximiliano Trautmann, quién aceptó en el mismo acto dicho nombramiento.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de Agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general y demás documentación contable demostrativa del estado económico de la sociedad, ajustándose a los procedimientos técnicos y a las disposiciones legales vigentes.

Autos: Conmac S.R.L (Expte Nº 308, año 2019).

Santa Fe, 08 de Marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 185 385975 Abr. 17

DATELNET SERVICIOS S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En la ciudad de San Lorenzo, a las 10:30 horas del día 25 del mes de Marzo del año 2019, en la sede de calle Genaro Roldán N° 1725 se reúnen la señora Marianela Velázquez, única socia y administradora suplente de Datelnet Servicios S.A.S. Y el señor Matías Oscar Coria, administrador titular de Datelnet Servicios S.A.S. para tratar los siguientes temas:

Administrador titular de Datelnet Servicios SAS: Mauricio Martín Farina, argentino, mayor de edad, DNI 31.024.761, CUIL 20-31024761-9, nacido el 17 de Septiembre de 1984, de profesión comerciante, soltero, domiciliada en calle Misiones N° 883 de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Administrador suplente de Datelnet Servicios SAS: Marianela Gisel Velázquez, argentina, casada en primeras nupcias con Matías Oscar Coria, mayor de edad, DNI 32.374.108, CUIT 27-32374108-0, nacida el 27 de Junio de 1986, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Genaro Roldán 1725 de la Ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 385903 Abr. 17

CITES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: Expte. N° 827 - Año 2018 - Legajo N° 2677 - CENTRO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL Y SOCIAL S.A. s/Designación de Administradores se ho ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 13 del 04-10-18 se procedió mediante punto 7) de la misma a la elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) a la elección de un síndico titular y uno suplente. Asimismo a través del acta N° 50 del 04-10-18 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Carlos Simon(DNI 24.235.507); Vice-Presidentey: Carlos Alberto Ingaramo (DNI 5.261.968). Vocales Titulares: Eduardo Raúl Reixach (DNI 14.912.879); Federico Javier Ariel (DNI 23.102.688); Ulises Aurelio Andrés Mendoza (DNI 6.264.262); Alfredo Miguel Panella (DNI 11.300.429); Gustavo Rubén Badosa (DNI 14.981.503) y Edgardo José Bovo (DNI 44.686.326). Vocales Suplentes: Mario Pedro Garrini(DNI 6.290.954) y Juan Carlos Beltrame (DNI 20.450.351). La Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Titular: Rubén Marcelo Tosso (DNI 21.704.193) y Suplente: Severino Eduardo Miretti (DNI 10.316.176).

\$ 64,02 385876 Abr. 17

DE COMPRAS ASESORES DE SEGUROS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Según asamblea general extraordinaria del 04/02/2019. Aprobación del acta N° 15 referida a la ampliación de la razón social y modificación de los Artículo N° 1, N° 51 N° 8 y N° 9 del estatuto social, conforme a las disposiciones del nuevo código civil y comercial.

Artículo 1.- Ampliación de la razón social: La sociedad se denomina De Compras Csesores de Seguros S.A. continuadora de "De Compras S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario.

Artículo 5.- Las acciones serán nominativas no endosables (conforme a la Ley 24.587 y su decreto reglamentario N° 259/96) y ordinarias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un (1) voto. Las acciones ordinarias, sean de voto simple o plural, otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posea, excepto en el caso del artículo 216, último párrafo; también otorgan derecho a acrecer en proporción a las acciones que haya suscripto en cada oportunidad.

Respecto a la participación accionaria, cuatro (4) de sus accionistas como mínimo, o todos ellos en caso de ser menor, deberán siempre estar inscriptos como productores asesores de seguros. En caso de fallecimiento y/o transferencia de acciones de un accionista productor asesor de seguros deberá mantenerse la composición accionaria dispuesta.

Artículo 8.- La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles, sin embargo permanecerán en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y

por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar de entre ellos, un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Debido a que la empresa va a desempeñarse como productora asesora de seguros, el cargo de director de la S.A, deberá estar siempre ocupado por un socio accionista, que tuviera matricula de productor asesor de seguros, vigente al momento de la elección para el cargo.

Artículo 9.- El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del nuevo código civil y comercial de la nación y el artículo 9 del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con todas las aseguradoras e instituciones de créditos oficiales y/o privadas, existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales, dentro del país, otorgar a una o más personas, poderes especiales o judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. la representación legal y el uso de la firma social de la sociedad corresponden al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado; Conforme al artículo 268 de la ley 19.550; sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva nombrar el directorio en forma transitoria o definitiva.

\$ 100 385976 Abr. 17

DISTRIBUIDORA

ANPAI EXPORTADORA

IMPORTADORA S.R.L.

ACTA COMPLEMENTARIA

En el día de la fecha, se hace saber que los socios de la empresa Distribuidora Anpai Exportadora Importadora S.R.L., según el acta complementaria de la sociedad de fecha 27 de Marzo de 2019, resolvieron dejar constituido el Capital Social en la suma de pesos un millón (\$1.000.000), dividido en cien mil (100.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla:

El Señor Robba Marcelo Augusto, D.N.I.: 28.914.821, C.U.I.T. 20-28914821-4, argentino, nacido el 02 de Agosto de 1981, soltero, domiciliado en Cullen 1410, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Licenciado en Gestión de Negocios Internacionales; posee cincuenta mil (50.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y el Señor Banalotti Ciro Adrián Adolfo, D.N.I: 17.229.548, C.U.I.T. 20-17229548-8, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1965, soltero, domiciliado en Bv. Oroño Bis 14 Piso:1 Dpto:A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Analista en Sistemas; posee cincuenta mil (50.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos quinientos mil

(\$500.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

\$ 48 385948 Abr. 17

DILAM CONSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de contrato social: 18 de Marzo de 2019.

2) Datos de los socios: Oscar Alberto Locascio, apellido materno Príncipe, argentino, DNI: 13.543.908, CUIT Nº 20-13543908-9, casado en primeras nupcias con Marcela Susana Aun, DNI 14.055.907, con domicilio en Estanislao Zeballos 1710 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Jose Antonio Magadan Sanchez de apellido materno Sánchez, argentino, nacido el 04/06/1957, de profesión Ingeniero Civil, DNI. 13.240.763, CUIT 20-13240763-1, divorciado vincularmente de Marta Susana Reggiardo según sentencia Nº 3830 de fecha 19 de Noviembre de 2010 tramitada por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3, de la ciudad de Rosario, domiciliado en calle Chubut 6455 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Leandro Ariel Almiron de apellido materno Sanitá, argentino, nacido el 21/05/81, de profesión abogado, DNI. 28.520.813, CUIT Nº 20-28520813-1, casado en primeras nupcias con María Florencia Rocca, DNI. 32.983.561 con domicilio en Sargento Cabral 234, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. Sebastian Abel Almiron de apellido materno Sanitá, argentino, nacido el 23/01/84, de profesión Corredor Inmobiliario, DNI. Nº 30.615.306, CUIT Nº 20-30615306-5, casado en primeras nupcias con Erica Andrea Repetti DNI. Nº 31.960.812 con domicilio en General Paz 678, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. Damian Jose Magadan Reggiardo, apellido materno Reggiardo, español, nacido 29/07/89, de profesión Arquitecto, DNI Nº 93.724.871, soltero, con domicilio en Chubut 6455, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Leandro Esteban Locascio, de apellido materno Aun, argentino, nacido el 12/11/86, de profesión Ingeniero Industrial, DNI. 32.290.278, CUIT Nº 20-32290278-7, casado en primeras nupcias con Annelise Weis DNI. Nº 34.299.851 con domicilio en Callao 976 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Domicilio y sede social: Florida 37 de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto: a) Constructora: La realización de construcciones, reformas y reparaciones de edificios civiles e industriales. Ejecución de obras de arquitectura e ingeniería en general, ya sean estos de carácter público o privado, realizándolos por cuenta propia o ajena. b) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación, de materiales de construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en veinticinco (25) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, de un voto

por cuota, las cuales han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el socio, Oscar Alberto Locascio la cantidad de cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000); el socio Jose Antonio Magadan Sanchez, la cantidad de cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000); el socio, Leandro Ariel Almiron, la cantidad de cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000); el socio Sebastian Abel Almiron la cantidad de cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000); el socio Damian Jose Magadan Reggiardo, la cantidad de cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000) y el socio Leandro Esteban Locascio la cantidad de cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

7) Administración y representación: La administración, dirección y representación legal, de la sociedad estará a cargo de dos socios, quienes actuarán en forma indistinta. Se designa a los Sres. Oscar Alberto Locascio y Jose Antonio Magadan Sanchez como socios gerentes, quien constituye domicilio especial en la sede social.

8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo dispuesto para las sociedades anónimas por el artículo 284 de la Ley N° 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299. Los socios ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 125 385853 Abr. 17

TO MY HOME S.A.S.

ESTATUTO

1) Socios: Patricia Monica Lopez, DNI 14.287.363, CUIT 27-14287363-5 nacida el 21 de Julio de 1961, casada en primeras nupcias con Omar Alberto Delmiro Campagnolo, comerciante, domicilio en calle 24 de Septiembre 2435 de Rosario.

2) Fecha instrumento constitución: 03/01/2019.

3) Razón social: TO MY HOME S.A.S.

4) Domicilio: Rosario. Sede: 24 de Septiembre 2435 de Rosario.

5) Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

1 - Importación, comercialización y distribución de productos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, plásticos, textiles, artículos de bazar y rodados con y sin motores eléctricos o a batería.

La realización de esta actividad implica la comercialización y/o venta a través de internet (o cualquier sistema de comunicación global a crearse en el futuro) o cualesquier medio electrónico (e-commerce o shop on line).

2- Fabricación o ensamblado por cuenta propia o de terceros de productos eléctricos y electrónicos y rodados.

3- Ejercer y otorgar operaciones que impliquen la representación, consignación o mandato para la distribución de los productos que se fabriquen, ensamblen o comercialicen. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo: 20 (veinte) años contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social es de \$ 32.100 (Pesos: treinta y dos mil cien), representado por treinta y dos mil cien (32.100) acciones de \$ 1 (Pesos: Uno), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8) Acciones: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

9) Administración y representación legal: La administración estará a cargo de 1 a 2 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Designación Organo de Administración: Administración constituida por un Administrador titular y un Administrador suplente. Titular: Patricia Mónica López, DNI 14.287.363, CUIT: 27-14287363-5, argentina, nacida el 21/07/1961 casada, comerciante. Domicilio: 24 de Septiembre 2435 de Rosario. Suplente. Ezequiel Ignacio Campagnolo, DNI: 38.901.432, CUIL 20-38901432-0, argentino, nacido el 07/08/1995, soltero, comerciante. Domicilio: 24 de Septiembre 2435 de Rosario.

10) Representación legal: corresponde al Administrador Titular o al Administrador Suplente en caso de impedimento o ausencia del primero.

11) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 de la Ley 19.550.

12) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

13) Sede social: 24 de Septiembre 2435 de la ciudad de Rosario.

\$ 97 385748 Abr. 17

WIGOU S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 25/03/2019. 1.- Juarez Cristian Ismael, D.N.I. 27.747.191, con domicilio en calle Machain 2201 Rosario, C.U.I.T. 20-27747191-5, soltero, nacido el 16/11/1979, empresario; Abraham Andrés Alejandro, D.N.I. 32.290.086, con domicilio en San Luis 1716 Rosario, C.U.I.T. 20-32290086-5, casado, nacido el 14/10/1986, analista en sistemas; y Rojo Julia, D.N.I. 35.115.279, con domicilio en Balcarce 1321 Rosario, C.U.I.T. 27-35115279-1, soltera, nacida el 6/9/1990, licenciada en publicidad. 2.- WIGU SAS. 3. Junin 199, Piso 12 Oficina 7 - Alto Buró, Rosario, Santa Fe. 4.- Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Servicios de relevamiento, análisis, diseño, desarrollo, implementación y prueba de software, que exija o no conocimiento del hardware; b) Servicios de mantenimiento y evolución de sistemas informáticos; c) Servicios de consultoría, asesoramiento, selección y provisión de sistemas de información y equipos de informática; d) Servicios de búsqueda, evaluación, selección, reclutamiento, capacitación y provisión tercerizada de recursos humanos necesarios idóneas para las áreas de ingeniería de software, telecomunicaciones y/o electrónica; e) Servicios de capacitación técnica; f) Servicios de auditoría de áreas de sistemas y centros de cómputos, así como de los sistemas de información utilizados; g) Servicios de procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; h) Diseño, desarrollo, producción, mantenimiento y reparación de equipos y productos informáticos y de telecomunicaciones; i) Venta de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos; y equipos de telecomunicaciones. 5.- 90 años. 6.- \$ 100.000, representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Juarez Cristian Ismael: 60.000 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 25% integradas; Abraham Andrés Alejandro: 20.000 acciones ordinarias 100% suscriptas y 25% integradas; y Rojo Julia: 20.000 acciones ordinarias 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador Titular: Cristian Juarez, D.N.I. 27.747.191, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Andrés Abraham, D.N.I. 32.290.086, con domicilio especial en la sede social; todos por

plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 385587 Abr. 17

YAHEVEH S.R.L.

AMPLIACIÓN DEL OBJETO

Objeto social de Yahveh S.R.L: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de 3ros., o asociada a 3ros. Actividades de transporte automotor de pasajeros de empresas, turismo y de agencia de viaje provinciales, nacionales e internacionales. El traslado de personas en remises pre y post aéreo para actuar en zona portuaria y aeroportuaria. Transportes contratados y/o

especiales. Transporte escolar, de encomiendas, cartas y de cargas en general. Asimismo, la sociedad podrá ser fiduciaria de Fideicomisos de Administración. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos u contratos que se relacionen con su objeto.

\$ 45 385741 Abr. 17

VISION GRAFICA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de cierre de ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

\$ 45 385580 Abr. 17

TRANSTEL S.R.L.

CESIÓN DE COUTAS

En autos caratulados TRANSTEL SRL s/Fallecimiento de socio FLORES OSCAR MARIO, transferencia de cuotas a los otros socios, expediente 5008/2018 que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, en virtud de Oficio Ley 22.172 proveniente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás; se ha solicitado que dicho Registro autorice al heredero del mencionado socio fallecido Cristian Oscar Flores e Ingoglia a suscribir en ese Registro la documentación necesaria para concluir la cesión de cuotas de esa sociedad realizada por Oscar Mario Flores, y en la forma denunciada en dicho oficio.

\$ 45 385709 Abr. 17

ALIANZA SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio,

en autos caratulados Expte. N° 826 - Año 2018 - Alianza Servicios S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por acta N° 7 del 04-10-18 se procedió mediante punto 7) de la misma a la fijación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio y mediante el punto 8) elección de un síndico titular y uno suplente. Asimismo a través del acta N° 25 del 04-10-18 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Alfredo Miguel Panella D.N.I. 11.300.429; VicePresidente: Mario Pedro Garrini D.N.I. 6.290.954; Vocales Titulares: Federico Javier Ariel D.N.I. 23.102.688; Ulises Aurelio Andrés Mendoza D.N.I. 6.264.262; Gustavo Rubén Badosa D.N.I. 14.981.503; Vocales Suplentes: Carlos Alberto Ingaramo D.N.I. 5.261.968; Horacio Alberto Cabrera D.N.I. 4.587.217; Juan Carlos Beltrame D.N.I. 20.450.351; Miguel Martín Zazú D.N.I. 22.223.680 y Alejandro Carlos Simón D.N.I. 24.235.507. La Sindicatura quedó compuesta de la siguiente forma: Titular: Rubén Marcelo Tosso D.N.I. 21.704.193 y Suplente; Severino Eduardo Miretti D.N.I. 10.316.176.

\$ 61,38 385878 Abr. 17

CAMPO DE LAPACHOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se publica:

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 20 días del mes de Febrero de 2019, el Sr. Gustavo Marcelo Nicastro, argentino, Ingeniero, nacido el 29/12/1970, DNI.21.825.542, CUIT 20-21.825.542-7, divorciado según sentencia N° 555 del 28/08/2003, domiciliado en Campbell N° 943 de la ciudad de Rosario y la Sra. Andrea Nanci Gonano, nacida el 17 de Enero de 1969, D.N.I. N° 20.704.023, de nacionalidad argentina, de profesión Socia Gerente SRL, con domicilio Campbell N° 943 de la ciudad de Rosario, divorciada según Resolución 18/2001 del 12/02/2001 del Tribunal Colegiado de Familia 5ta. Nom. de Rosario, ambos hábiles para contratar y únicos socios, de Campo de Lapachos SRL, inscripta en el RPC, el 03/03/2016, al To.167, Fo.4070 N° 241 en Contratos, y modificación inscripta en Contratos al To.169, Fo.7778, N° 1800 de fecha 11/10/2018; decidieron:

A) Ampliar el objeto social incorporando la actividad de Cultivo y Comercialización de cereales y oleaginosas, quedando redactado de la siguiente manera: a) La administración, alquiler o arrendamiento de inmuebles propios, rurales y urbanos. b) Cultivo y Comercialización de cereales y oleaginosas.

8) Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 220.000 (pesos doscientos veinte mil).

Rosario, 28 de Marzo de 2019.

\$ 45 385906 Abr. 17

BEEF ROSARIO S.A.

ESTATUTO

Integrantes: Claudio Manuel Rial, argentino, nacido el 08 de Septiembre de 1965, D.N.I. 17.558.716, Nº CUIT 20-17558716-1, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Patricia Alejandra Nuñez, domiciliado en calle Bv. San Diego 469 de la localidad de Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fe; y Estefania Tamara Rial, argentina, nacida el 19 de Enero de 1987, D.N.I. 32.957.889, Nº CUIT 27-32957889-0, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con David Jesús Uliassi, domiciliada en calle San diego 469 de la locaclidad Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 3 de Octubre de 2018.

Razón social: BEEF ROSARIO S.A.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, producción y comercialización de galletitas, masitas y productos de confitería, subproductos derivados, en el territorio nacional o en el extranjero.

Capital: El capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por seiscientas (600) acciones de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente a la Sra. Estefanía Tamara Rial, y Director Suplente a la Sra. Erica Lucrecisa Vega.

Organización de la administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

Representación de la sociedad: La representación de la sociedad corresponde a su presidente.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19550, modificada por la ley 22903.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Domicilio: Galvez 4080, de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 70 385973 Abr. 17

CRESPO SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos CRESPO SERVICIOS S.R.L. s/Modificación al contrato social (CUIJ 21-05199491-1) que tramitan ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe. Se hace saber que por instrumento de fecha 04/01/2019 se ha resuelto modificar la cláusula quinta del Contrato de la sociedad que quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, quien desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido en cualquier momento por voluntad de los socios. Para el uso de la firma social deberá anteponer a la suya personal la denominación de la sociedad con el aditamento Gerente, designándose en tal carácter a la Sra. Sonia Beatriz Botta, DNI 16.339.651, C.U.I.T. 27-16339651-9, nacida el 21/12/1963, argentina, casada, domiciliada en Combate de San Lorenzo N° 238 de la Localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe. En el ejercicio de la administración podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina y/o cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más convenientes; dejando constancia que las enumeraciones presentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Santa Fe, 19 de Marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 85 385980 Abr. 17
